

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- a) Decreto Exento N°4.901 de fecha 19.10.2018, en el cual se otorga una subvención Municipal a la Agrupación Manualidades Manos del Sur Pto. Varas, R.U.T. N°65.088.283-0 por la suma ascendente a \$935.000 destinados a financiar gastos en Honorarios monitor y Materiales para taller, lanas, palillos y crochet horgroll.
- b) El Formulario Rendición de Cuentas de Subvención Municipal, recepcionada en la Oficina de Partes el día 19 de diciembre del año 2018, mediante la cual remite Rendición en forma documentada de la Agrupación Manualidades Manos del Sur Pto. Varas
- c) El Oficio C.G.R. N°36.640 de 2007, Sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- d) La Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
- e) El Decreto Exento N°5.834 de fecha 12 de diciembre de 2016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo al Formula "Por orden del Sr. Alcalde"
- f) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

CONSIDERANDO

- a) Que se requiere regularizar la aceptación conforme de la rendición de Subvención otorgada a la Agrupación Manualidades Manos del Sur Pto. Varas durante el año 2018 por un monto ascendente a \$935.000
- b) Que, debido a la falta de Personal en el Departamento de Contabilidad, desde que se recibió la rendición Municipal a la Agrupación Manualidades Manos del Sur Pto. Varas, R.U.T. N°65.088.283-0 por la suma ascendente a \$935.000 a la fecha, no se había podido dictar la resolución municipal destinada a aceptar sin Observaciones dicha rendición.
- c) Que se debe dar cumplimiento a lo instruido por el manual de procedimientos contables- sector municipal de la Contraloría de la Republica sobre transferencias otorgadas el sector privado por las que debe rendir cuentas, letra E-06 sobre recepción y aprobación de la cuenta presentada.

3348

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

1.- **REGULARIZASE Y APRUEBESE** la recepción y rendición de gastos presentada por la institución denominada **Agrupación Manualidades Manos del Sur Pto. Varas, R.U.T. N°65.088.283-0** por un valor total de \$935.000 (léase Novecientos treinta y cinco mil pesos) destinados a financiar gastos en Honorarios monitor y Materiales para taller, lanas, palillos y crochet horgroll.

2.- **INSTRUYASE** al departamento de Contabilidad a confeccionar los ajustes contables correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Oficio C.G.R. N°36.640 de 2007, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

LVM/ASN/yrn



  
LORETO VILCHES MORALES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"Por Orden del Sr. Alcalde"